Martin de Gallastegui

Ildefonso Elgarresta

Timoteo Jauregui

El Secretario,
Francisco de Ayanide

A. Claudio Arteche
" José Orueagasti
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martin de Gallástegui
" Ildefonso Elgarresta
" Timoteo Jauregui

En la villa de Vergara, siendo las nueve y media horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos diez y siete, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Teniente primero en funciones de Alcalde de Don Claudio Arteche, y estando así congregada la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, dióse cuenta del presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este municipio para el

año mil novecientos diez y ocho, formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento, y abierta discusión sobre cada artículo, al llegar al Capítulo III, Impuestos, art. 5º Policía urbana, en la consignación que trata "Por cada ventana abierta para fuera y no exceda de una altura de 1'50 metros del pavimento, se impone cinco pesetas por cada una y su producción 400 pts"; el Concejal Sr. Sattástegui hizo presente, que muchos vecinos se quejan de este impuesto y propone su supresión. Pero algunos compañeros de Corporación manifiestan, que varios individuos que les alcanzaban este impuesto han arreglado sus ventanas, quitando así el cuidado de los transeuntes por la vía pública de rotura de sus chaquet o abrigo, y para que, en su caso, fuesen imitados por los demás que se hallan en igual ocasión, no conviene la supresión propuesta. Se discutió largamente y al fin se puso en votación si se suprime este impuesto de las ventanas abiertas, y dijeron que no, los tres Onesagasti, Zaraus, Madariaga, Bengoa, Ayastuy, Elgarresta

y Jauregui. Y dijeron que si, los tres Gallastegui y Presidente. Por tanto quedó subsistente este impuesto. Y en todo lo demás, el presupuesto fué aprobado por unanimidad, ascendiendo el total de gastos a ciento treinta y tres mil ochocientas cuarenta y siete pesetas y doce céntimos y el de ingresos a la misma cantidad. Por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince dias, y que, fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que expresen, además, las reclamaciones que se hayan producido, se envoque a la Junta municipal para su votacion definitiva

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y media horas y extendida este acta la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Claudio Arteche

José Olaizagoitia

Santiago de Mendizabal

Santiago de Mendizabal

Juan Sar Bengoa

Martin de Gallastegui

Timoteo Jáuregui

Domingo Agostin

Ildefonso Elgarresta

El Secretario,
Manuel de Olyanua

Sr. Claudio Artetxe
" José Onesagasti
" Federico Zaranz
" Santiago de Madariaga
" Martin de Gallástegui
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Jauregui

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde Dn Claudio Artetxe, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secre